

Esta solicitud deberá ser llenada en su totalidad por el contratante y/o solicitante, y no deberá tener tachaduras o enmendaduras. En este formato ponemos a tu disposición nuestro aviso de privacidad. Es indispensable leerlo previo a que proporciones tus datos personales o de tus beneficiarios.

Lugar y fecha de elaboración de solicitud

Número de Solicitud

Ver Declaración Previa

Para los efectos legales a que hubiere lugar, manifiesto mi conformidad en que la información personal, financiera y de cualquier otro tipo que proporcionaré y se desprenda de la presente solicitud, sea utilizada en su totalidad y sin restricción alguna, en la forma que MetLife México, S.A. considere más adecuada o conveniente.

Datos Generales del Asegurado

| | | | | | |
|------------------------------------|--|-------------------------------------|---|------------------|--|
| Nombre(s) | | Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Fecha de Nacimiento | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | Edad | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | R.F.C. | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| Género: | Estado Civil: | | | | |
| Masculino <input type="checkbox"/> | Soltero <input type="checkbox"/> | Viudo <input type="checkbox"/> | Unión Libre <input type="checkbox"/> | | |
| Femenino <input type="checkbox"/> | Casado <input type="checkbox"/> | Divorciado <input type="checkbox"/> | Tipo de Identificación Oficial Vigente | | Número de Identificación |
| Lugar de Nacimiento: | | | | | |
| País | Estado / Provincia | | Ciudad / Población | | Nacionalidad(es) |

Domicilio y Datos de Contacto del Contratante / Solicitante

Domicilio Particular

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------------|--------------------|
| Calle / Avenida | | No. Exterior | No. Interior |
| Código Postal | Colonia / Barrio | Municipio / Delegación | Ciudad / Población |
| Estado | País | | |

| | | | | | |
|------------|-------------------|-----------|-------|-----------|-----|
| Teléfonos | | Teléfonos | | Teléfonos | |
| () | () | () | () | () | () |
| Particular | Oficina / Laboral | Extensión | Móvil | | |

Domicilio electrónico

| | |
|------------|-----------|
| Personal @ | Laboral @ |
|------------|-----------|

Ocupación del Contratante

Ocupación o Profesión

| | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| Empleado Activo <input type="checkbox"/> | Comerciante <input type="checkbox"/> | Ama de casa <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especificar |
| Profesional Independiente <input type="checkbox"/> | Jubilado <input type="checkbox"/> | Estudiante <input type="checkbox"/> | Ingreso Mensual aproximado (Pesos) \$ | |

Detalle Ocupación o Profesión

| | | | |
|---|--|--|--|
| Detalle Ocupación o Profesión | Sector económico | | |
| Denominación o Razón Social de la Empresa o Dependencia donde laboras | Industria <input type="checkbox"/> | Servicios <input type="checkbox"/> | Actividades agropecuarias <input type="checkbox"/> |
| Detalle Giro Mercantil, Actividad u Objeto Social | Gobierno <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | Especificar |
| | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| | Retenedor | Unidad de pago | |

Declaraciones

¿Desempeñas o has desempeñado tú, tu cónyuge o un familiar (padres, hermanos, abuelos, hijos, nietos tuyos o de tu cónyuge) funciones públicas destacadas en territorio nacional o en el extranjero? Sí No

EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR Y SER DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA MEXICANA, LLENAR EL FORMATO 2 PARA TU CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA:

¿Eres accionista (vínculo patrimonial) de alguna Sociedad o Asociación? Sí No

EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA LLENAR EL FORMATO 4 PARA SOCIEDADES Y ASOCIACIONES RELACIONADAS

Datos del Préstamo

\$ _____ \$ _____

Monto Solicitado

Monto del Pago Quincenal (dicha cantidad no excede el 30% de mis percepciones por sueldo neto quincenal)

Información Adicional

Señalo desde este momento que para el caso de ser aceptada la presente solicitud de préstamo en los términos solicitados o en los que derivados de las declaraciones anteriores y mi capacidad de préstamo se establezcan, otorgaré en garantía del cumplimiento de mis obligaciones de pago y con carácter de preferente e irrevocable, los derechos que tengo a mi favor en la póliza de seguro _____ con número de cuenta _____, específicamente en lo relativo al monto de la reserva matemática individual que constituye la Suma Asegurada a mi favor y en su caso a favor de los beneficiarios designados, y hasta por el monto correspondiente al saldo insoluto deudor del préstamo que reciba más accesorios, suscribiendo la documentación que ampare lo señalado y, consecuentemente hasta en tanto no se cubra totalmente el préstamo que me sea otorgado y sus accesorios, no cancelaré la póliza de seguro otorgada en garantía, ni podré reducir su valor.

Así mismo, una vez que me ha sido explicado el monto de los cargos por interés, comisiones y/o gastos que se generarán por el otorgamiento y operación del Préstamo, señalo que es mi voluntad que el monto correspondiente a Comisión por Apertura, la cubriré: (Marque la opción deseada)

En una sola exhibición. _____ Al inicio del otorgamiento del Préstamo, mediante descuento que se efectúe a la cantidad otorgada como Préstamo.

Mediante Pago Financiado. _____ El monto correspondiente a la Comisión por Apertura será financiado por MetLife México, S.A., capitalizado al monto de préstamo otorgado y cubierto mediante pagos diferidos durante la vigencia del Préstamo otorgado.

Propuesta de aseguramiento para el "Seguro de Vida Deudor"

Considerando mi facultad como solicitante para contratar la cobertura de un Seguro de Vida de Deudor, en el supuesto de que sea aceptada esta solicitud de Préstamo y cubra los requisitos de asegurabilidad establecidos por esa aseguradora, les manifiesto mi voluntad en obtener una póliza de seguro de vida deudor que me protegerá en caso de fallecimiento con una Suma Asegurada equivalente al saldo insoluto deudor del préstamo que me sea otorgado más accesorios, teniendo como beneficiario a MetLife México, S.A. La vigencia de la póliza de seguro de vida deudor se encontrará sujeta a la del préstamo solicitado y expirará, en su caso, en forma automática, anticipadamente y sin necesidad de notificación alguna, en la fecha en que el que la presente suscribe cumpla la edad de 65 (sesenta y cinco) años. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 11 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, manifiesto a esa aseguradora que me encuentro en buen estado de salud y que durante los tres años anteriores a la fecha en que suscribo la presente no me ha sido diagnosticada ninguna de las enfermedades/afecciones siguientes:

- Diabetes
- Enfisema pulmonar, bronquitis crónica o asma
- Cáncer, tumores malignos, leucemia o lupus
- Cirrosis hepática, hepatitis C o Insuficiencia hepática
- Enfermedades cardíacas, infarto, isquemia, arritmia, hipertensión arterial, o intervenciones quirúrgicas del corazón
- Insuficiencia renal o pancreatitis
- Aneurisma, embolia, trombosis o derrame cerebral
- VIH, sida o seropositivo al VIH

Así mismo declaro que no consumo drogas o estupefacientes; no soy alcohólico; ni he sido diagnosticado de enfermedad terminal alguna entendiéndose como enfermedad terminal, todo padecimiento con diagnóstico definitivo, cuyo pronóstico sea fatal o mortal en un lapso de tiempo no mayor a un año y así mismo reconozco que cualquier omisión o inexacta declaración de los hechos para la apreciación del riesgo a asegurar que por la presente propongo, facultará a esa aseguradora para considerar rescindido de pleno derecho la cobertura que se contrate.

En caso de que la declaración establecida en la propuesta de aseguramiento no se apegue a su realidad, favor de indicar las enfermedades, afecciones, padecimientos y/o hábitos de las cuales ha sido diagnosticado o que se encuentre en tratamiento.

Aviso de Privacidad MetLife México, S.A.

I. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE QUE RECABA LOS DATOS. MetLife México, S.A., ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 32, pisos skl, 14 al 20 y PH, Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. **II. FINALIDADES.** Los datos personales que recabamos directamente de ti, de otras fuentes permitidas por la ley o los que se generen de estas o de la relación que lleguemos a establecer, y que son necesarios para otorgarte servicios financieros relativos a la contratación de seguros o los que se deriven o sean accesorias de ésta, los utilizamos para evaluar tu solicitud de seguro, analizar riesgos, identificar, operar, administrar, dictaminar, tramitar tus siniestros, prevenir fraudes y cumplir obligaciones derivadas de cualquier relación jurídica que establezcamos conforme a la Legislación aplicable en materia de Seguros; generar datos estadísticos; evaluar la calidad del servicio; y para fines secundarios al promocionarte nuestros productos o servicios financieros o de nuestras filiales, subsidiarias y partes relacionadas o al realizar campañas publicitarias o con fines de mercadotecnia. Para estas finalidades, requerimos tus datos personales de identificación, laborales, académicos y migratorios; tus datos patrimoniales y financieros; y tus datos personales sensibles de salud y características físicas. **III. MEDIOS PARA EJERCER TUS DERECHOS.** Tienes derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerte al tratamiento de tus datos o puedes revocar el consentimiento que nos hayas otorgado solicitándolo personalmente en nuestro departamento de protección de datos en la dirección arriba citada, en nuestros Centros de Servicios, que puedes ubicar en nuestro sitio de internet www.metlife.com.mx o enviando un correo a contacto@metlife.com.mx. El procedimiento, los requisitos y plazos, puedes consultarlos en nuestro sitio de internet www.metlife.com.mx en el vínculo de política de privacidad. **IV. LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE TUS DATOS.** Si deseas que tus datos no sean tratados con fines secundarios, al promocionarte productos o servicios financieros, puedes llenar nuestro formulario de preferencias de privacidad, en el vínculo de política de privacidad en nuestro sitio de internet www.metlife.com.mx, inscribirte en el Registro Público de Usuarios o tachando esta casilla **V. TRANSFERENCIA DE DATOS.** Podemos transferir tus datos a terceros nacionales o internacionales como dependencias, entidades o instancias gubernamentales para fines de Ley o por requerimiento de Autoridad; a prestadores de servicios de salud para tramitar tus siniestros; a organizaciones del sector asegurador para fines de prevención de fraude y selección de riesgos; a nuestras sociedades controladoras y casa matriz para la administración de tu seguro; y a nuestras subsidiarias, filiales y partes relacionadas para fines de mercadotecnia, publicidad o prospección comercial, si deseas oponerte a esta última transferencia tacha esta casilla **VI. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.** Los cambios o actualizaciones a este Aviso de Privacidad están disponibles y puedes consultarlos periódicamente en nuestro sitio de internet www.metlife.com.mx en el vínculo de política de privacidad. Este aviso se fundamenta en lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás legislación aplicable.

Este documento solo constituye una solicitud de préstamo y por tanto, no representa garantía alguna de que la misma sea aceptada, ni de que en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de su solicitud.

Ratifico expresamente que la información personal, financiera y de cualquier otro tipo que he proporcionado y se desprenda de la presente solicitud, sea utilizada en su totalidad y sin restricción alguna, en la forma que MetLife México, S.A. considere más adecuada o conveniente.

En el supuesto de que mi solicitud de préstamo sea rechazada, solicito que la documentación que he proporcionado sea cancelada e inutilizada por MetLife México, S.A. y hacerlo de mi conocimiento mediante notificación a mi dirección electrónica antes indicada.

Consiento y autorizo que mis datos personales, patrimoniales o financieros y sensibles, o los que haya proporcionado de otros titulares, sean tratados conforme a lo previsto en el Aviso de Privacidad.

Cuenta de depósito

Para el caso de aceptación de la presente solicitud, solicito que la entrega de la cantidad otorgada en préstamo, se efectúe mediante depósito en mi cuenta bancaria personal con los siguientes datos:

Número de CLABE

Nombre del Banco Emisor: Banamex Otro ¿Cuál? _____

Yo _____ confirmo a MetLife México, S. A. que el estado de cuenta bancario que presento es original y que el número de cuenta y CLABE bancaria que aparecen en el mismo están a mi nombre y vigente en el banco que se indica, por lo que en caso de proporcionar datos falsos, erróneos o cuenta a favor de un tercero, libero de toda responsabilidad a esta compañía por el depósito de la cantidad otorgada en préstamo, al depositarse en la cuenta CLABE bancaria e institución bancaria que al efecto he establecido para ello y así haberlo instruido.

Atentamente,

Nombre y Firma

En breve recibirá en la dirección electrónica proporcionada, información relativa a su solicitud de préstamo y verificación de información proporcionada, siendo necesaria su confirmación por dicho conducto para el inicio de su análisis.

II.9 Manifiesta "EL ASEGURADO" que "METLIFE" hizo de su conocimiento, previo al perfeccionamiento del presente contrato, tanto el contenido del mismo, como de la Tabla de Amortizaciones, Comisión por Administración; Comisión por Apertura; Las Cartas de Instrucciones y demás documentos a suscribir. Así también, que previo al otorgamiento del préstamo, "METLIFE" le dio a conocer el monto de los cargos, interés, Comisión por Administración, Comisión por Apertura que se generarán por el otorgamiento y operación del mismo, así como el cálculo del Costo Anual Total (CAT) del préstamo.

Así mismo, ratifico mi voluntad de que el monto correspondiente a la Comisión por Apertura del Préstamo, la cubriré conforme al esquema de pago que he señalado en la solicitud de Préstamo de la que deriva el presente contrato.

III. Declaran las partes:

Opción "A" sin seguro de deudor

III.1 Ambas partes se reconocen la personalidad y capacidad con que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2 Que la entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, se encuentra sujeto a la aceptación de la solicitud de préstamo a que se ha hecho referencia en la declaración II.7 que antecede, previo el análisis de la solicitud como de la documentación accesoria correspondiente que efectúe "METLIFE"; y a la entrega de la cantidad que como préstamo se consigna, por lo que la firma previa del presente documento, tiene hasta el momento de la aceptación de la solicitud el objeto de agilizar el trámite de solicitud y otorgamiento de préstamo, consecuentemente al darse el perfeccionamiento indicado, las partes convienen sujetarlo a las siguientes:

Opción "B" con seguro de deudor

III.1 Ambas partes reconocen y aceptan que con base en la información contenida en la solicitud de préstamo, "EL ASEGURADO" contará con la protección de una póliza de seguro de vida deudor que lo protegerá en caso de fallecimiento con una Suma Asegurada equivalente al saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo que consigna el presente contrato, teniendo como beneficiario a MetLife México, S.A.

La vigencia de la póliza de seguro de vida deudor se encontrará sujeta a la del préstamo solicitado y expirará, en su caso, en forma automática, anticipadamente y sin necesidad de notificación alguna, en la fecha en que "EL ASEGURADO" cumpla la edad de 65 (sesenta y cinco) años.

III.2 Que la entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, se encuentra sujeto a la aceptación de la solicitud de préstamo a que se ha hecho referencia en la declaración II.7 que antecede, previo el análisis de la solicitud como de la documentación accesoria correspondiente que efectúe "METLIFE"; y a la entrega de la cantidad que como préstamo se consigna, por lo que la firma previa del presente documento, tiene hasta el momento de la aceptación de la solicitud el objeto de agilizar el trámite de solicitud y otorgamiento de préstamo.

III.3 Ambas partes se reconocen la personalidad y capacidad con que comparecen a la celebración del presente contrato, por lo que convienen sujetarlo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"METLIFE", otorga a "EL ASEGURADO" un préstamo por la cantidad \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), cantidad que se entrega en una sola exhibición, mediante depósito a la cuenta bancaria personal de "EL ASEGURADO" quien lo recibe, otorgando por la recepción del préstamo solicitado el finiquito más amplio que en derecho proceda con la firma de este contrato, comprometiéndose a liquidar dicho monto, en la fecha correspondiente y en los términos que se indican en la tabla de amortización que como Anexo Uno forma parte del presente Contrato.

Si "EL ASEGURADO" optó por cubrir el pago de la Comisión por Apertura Financiado, mediante pagos diferidos durante la vigencia del préstamo, "EL ASEGURADO" pagará a "METLIFE" por Comisión por Apertura y hasta el total cumplimiento del pago del préstamo otorgado la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el monto del préstamo otorgado, la cantidad correspondiente será financiada y capitalizada al monto del préstamo otorgado, su pago será cubierto en forma quincenal conjuntamente con el pago de capital e interés ordinario, en las fechas que se indican en el Anexo Uno del presente Contrato.

Si "EL ASEGURADO" optó por cubrir el pago de la Comisión por Apertura mediante una sola exhibición al inicio del otorgamiento del Préstamo, "EL ASEGURADO" pagará a "METLIFE" por Comisión por Apertura la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el monto del préstamo otorgado, pago que será cubierto mediante descuento que se efectúe a la cantidad inicial del Préstamo otorgado.

SEGUNDA. FECHA Y FORMA DE PAGO

El pago del monto otorgado en préstamo, así como el correspondiente a Interés Ordinario y Comisión, será realizado mediante _____ exhibiciones iguales y consecutivas.

Las exhibiciones de pago serán los días 15 y último de cada mes, iniciando el primero de ellos en el corte quincenal próximo posterior a la fecha en la cual MetLife hubiere depositado el monto correspondiente del préstamo otorgado en la cuenta bancaria señalada para tal efecto por el asegurado.

El presente Contrato vencerá anticipadamente y el saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo otorgado conforme al presente Contrato será exigible a la vista, en los siguientes casos:

- Si por cualquier motivo "EL ASEGURADO" dejare de ser asegurado de "METLIFE" en "La Póliza de Seguro" referida en la declaración II.2 que antecede, o
- Si "EL ASEGURADO" incumple cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Consecuentemente el saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo otorgado conforme al presente Contrato a la fecha en que ocurra cualquiera de dichos supuestos vencerá anticipadamente y deberá ser liquidado a "METLIFE" el mismo día en que ocurra el supuesto de que se trate y, en caso contrario, el saldo insoluto deudor más accesorios generará intereses moratorios de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

En el caso del supuesto señalado en el inciso (a) anterior, "METLIFE" tendrá el derecho de compensar cualquier cantidad adeudada por "EL ASEGURADO" bajo el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

"EL ASEGURADO", cubrirá los pagos respectivos mediante depósito en la cuenta bancaria de "METLIFE", número 628492, en el Banco BBVA BANCOMER o bien en la cuenta bancaria de "METLIFE" número 870-566553, en el Banco BANAMEX.

"EL ASEGURADO", podrá utilizar como medio de pago las facilidades que le brinda mediante el sistema de Pago por Nómina de "LA INSTITUCIÓN", en el entendido de que solo se tendrán por efectuados y recibidos los pagos cuando las cantidades retenidas sean recibidas por "METLIFE". En caso de que "EL ASEGURADO" utilice este medio de pago deberá notificarlo en el formato al efecto establecido tanto a "METLIFE" como a "LA INSTITUCIÓN".

Considerando que para incluir en su sistema de Nómina la retención de las cantidades de pago, la actividad administrativa de "LA INSTITUCIÓN", requiere de ajuste inicial, habiendo "EL ASEGURADO", seleccionado como medio de pago las facilidades que le brinda "LA INSTITUCIÓN" a la que presta sus servicios mediante el sistema de Pago por Nómina, las partes convienen en que en forma excepcional y por única vez el primer pago del principal, intereses y Comisión por Administración y en su caso Comisión por Apertura, que deba efectuarse conforme al presente Contrato deberá ser cubierto a "METLIFE" en un término de 90 días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato. Los pagos subsecuentes tendrán un vencimiento quincenal conforme lo establecido en el Anexo Uno del presente Contrato.

TERCERA. INTERESES E INCUMPLIMIENTO

La suerte principal del Préstamo otorgado bajo el Presente Contrato generará intereses ordinarios y comisiones por administración desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de vencimiento del último abono de dicha suma principal, a razón de 8.2% (ocho punto dos por ciento) anual por concepto de interés ordinario y de 4.3% (cuatro punto tres por ciento) anual por concepto de Comisión por Administración, mismos que serán exigibles hasta la fecha de cada vencimiento, respectivamente, en la fecha de pago del principal de conformidad con el Anexo Uno del presente Contrato.

El incumplimiento del pago puntual de uno o más de los pagos establecidos en el Anexo Uno del presente Contrato, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno a "EL ASEGURADO", hará exigible el saldo insoluto deudor más accesorios y generará intereses moratorios a la tasa de interés señalada más adelante, computados desde el día de su vencimiento hasta el día en que el saldo insoluto deudor más accesorios se pague en su totalidad y normalice su situación de pagos. Asimismo, en el caso de que "EL ASEGURADO" no pague a su vencimiento la comisión señalada en la Cláusula Primera del presente Contrato, "EL ASEGURADO" pagará intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada en los términos antes señalados.

Los intereses moratorios se calcularán a razón de la Tasa Ordinaria vigente en el Préstamo otorgado en los términos del presente contrato, más tres puntos por uno punto cinco por cada día de retraso hasta la total liquidación de lo adeudado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 363 del Código de Comercio, las partes convienen expresamente que en el caso de que en la fecha de pago de intereses señalada en el Anexo Uno del presente Contrato "EL ASEGURADO" no pague los intereses correspondientes, la totalidad de los intereses vencidos, comisión por administración y demás accesorios no cubiertos a dicha fecha de pago de intereses sean capitalizados e incorporados a la suma principal insoluta del préstamo otorgado conforme al presente Contrato y a partir de dicho momento, la nueva suma principal insoluta generará intereses ordinarios en los términos señalados en el primer párrafo de esta Cláusula Tercera, obligándose "EL ASEGURADO" a emitir un nuevo pagaré a favor de MetLife por un monto igual a dicha nueva suma principal insoluta a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de pago de intereses de que se trate.

"EL ASEGURADO" podrá efectuar pagos anticipados del préstamo a cuenta de capital.

En el supuesto de que "EL ASEGURADO" hubiere optado por el pago de Comisión por Apertura en forma Financiado mediante pagos diferidos durante la vigencia del presente contrato, el pago anticipado que se efectúe deberá considerar el correspondiente a la Comisión por Apertura no cubierta.

Si "EL ASEGURADO" optó por cubrir el pago de la Comisión por Apertura mediante una sola exhibición al otorgamiento del Préstamo, "EL ASEGURADO" no tendrá derecho a restitución de cantidad alguna del monto cubierto por concepto de Comisión por Apertura.

Sin perjuicio de lo estipulado por el artículo 2964 del Código Civil para el Distrito Federal que consagra la obligación del deudor de responder a sus obligaciones con todo su patrimonio para garantizar especialmente el cumplimiento y pago preferente del préstamo referido en la Cláusula Primera, a efecto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato, incluyendo sus obligaciones de pago, con la firma de este Contrato "EL ASEGURADO" otorga en garantía los derechos que tiene en "La Póliza de Seguro" referida en la Declaración II.2 del presente Contrato y en este acto modifica la designación de beneficiarios para esta póliza designando como beneficiario único, preferente e irrevocable a MetLife México, S.A., hasta por el monto correspondiente al saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo otorgado conforme al presente Contrato y sus accesorios renunciando "EL ASEGURADO" a la facultad que tiene para revocar la designación de beneficiarios que como Anexo Dos al presente Contrato se acompaña, teniendo con ello los efectos de notificación al beneficiario y a la empresa aseguradora para la anotación de constancia en "La Póliza de Seguro", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 163, 164, 165, 166 y 168 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

En el caso de las coberturas de invalidez y supervivencia, instruye a esa aseguradora para cubrir primeramente en forma preferente e irrevocable a MetLife México, S.A. la Suma Asegurada o Rescate correspondiente hasta por el monto del saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo recibido. Si al momento de la reclamación la Suma Asegurada excede el importe del saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo que se garantiza, el remanente se deberá cubrir a "EL ASEGURADO" o a quien sus derechos e intereses represente.

Para los efectos del presente contrato, los pagos que del préstamo otorgado deriven de la reclamación de las coberturas de vida o invalidez o supervivencia, no se consideran pagos anticipados.

"EL ASEGURADO" reconoce, conviene y acepta que durante la vigencia del presente contrato y hasta el pago total del préstamo y accesorios no podrá cancelar "La póliza de Seguro" otorgada en garantía, ni podrá reducir su valor. En su caso, una vez descontado el adeudo contraído con "METLIFE" en los términos del presente Contrato, la cantidad remanente de Suma Asegurada, deberá ser cubierta a "EL ASEGURADO" o en su caso, a los beneficiarios designados en segundo lugar al darse el evento amparado en "La póliza de Seguro" referida en la declaración II.2 del presente contrato.

Los pagos que efectúe "EL ASEGURADO" serán aplicados en el orden siguiente: Se aplicarán primeramente para cubrir comisiones; de existir cantidad remanente, se aplicará para cubrir el monto de interés moratorio; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de interés ordinario; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de capital. En el supuesto de que "EL ASEGURADO" tuviere contratado con "METLIFE" más de un préstamo, los pagos que efectúe serán aplicados en el orden indicado y primeramente al préstamo más antiguo.

CUARTA. MODIFICACIONES

Las partes podrán modificar el presente contrato en los términos que acuerden por medio de los convenios modificatorios correspondientes, que deberán firmar ambas partes.

Ni el presente contrato ni la garantía otorgada podrán ser cedidos o transmitidos en cualquier forma a terceras personas, ni por "EL ASEGURADO" ni por persona alguna que sus intereses represente, salvo que obtenga el consentimiento previo y por escrito de "METLIFE". En tanto que, "METLIFE" podrá ceder o transmitir libremente el presente contrato y los derechos que de él emanen, sin necesidad de consentimiento de "EL ASEGURADO".

El hecho de que una de las partes no ejerza sus derechos bajo este contrato, no deberá interpretarse como una renuncia a ejercer dichos derechos u otros posteriormente.

La destrucción física o pérdida de este documento total o parcial, no debe interpretarse como una modificación o terminación de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

QUINTA.- NOTIFICACIONES

Todos los avisos y notificaciones que las partes deban darse en relación con este Contrato, se realizarán por escrito.

Dichos avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean debidamente dirigidos con acuse de recibo a la parte que corresponda, a los domicilios (físico o electrónico) por ellos indicados y que se consignan en el Capítulo de Declaraciones del presente instrumento.

Se entenderá entre las partes como "Acuse de Recibo", todo acto del destinatario que baste para indicar al emisor que se ha recibido la notificación y/o mensaje de datos.

Cualquier cambio en los domicilios indicados deberá notificarse por escrito a la otra parte, con por lo menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, en caso contrario todos los avisos y notificaciones que realicen en el último domicilio designado, surtirán todos sus efectos.

SEXTA.- JURISDICCIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresamente a las Leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero, que en razón de sus domicilios presentes o futuros, pudieran corresponderles, o por cualquier otra causa.

SÉPTIMA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS

Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han colocado con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido, y de ninguna manera a su título. Así mismo, la única parte que tiene obligaciones pendientes de cumplir es "EL ASEGURADO".

OCTAVA.- DOLO O MALA FE

Los firmantes están de acuerdo, en que, en la celebración del presente contrato, no existe presión física o moral, mala fe o engaño o error, siendo el fiel reflejo de su voluntad, el obligarse en los términos en el mismo establecidos.

El presente contrato tiene el carácter de Título Ejecutivo conforme a las normas civiles y de comercio.

En el caso de que alguna disposición de este Acuerdo se considera nula, inválida, o inejecutable, dicha disposición será separada del resto del presente Contrato y todas las demás disposiciones seguirán en pleno vigor y efecto.

Las partes manifiestan estar debidamente enteradas del contenido del presente contrato, entendiéndolo perfectamente y en su totalidad, así como conocer los alcances de todas y cada una de las obligaciones que se encuentran en el consignadas; por lo que lo firman las partes por duplicado, en la Ciudad de _____.

"METLIFE"

Apoderado Legal de MetLife México, S.A.

"ASEGURADO"

Nombre y Firma

**ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON INTERÉS Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍA PREFERENTE E IRREVOCABLE
NÚMERO, _____ CELEBRADO CON METLIFE MÉXICO, S.A. EN LO SUCESIVO "METLIFE" Y EL
ASEGURADO QUE SE IDENTIFICAN Y FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

Fecha y forma de pago

El pago será realizado mediante las exhibiciones consecutivas y por los montos establecidos en la Tabla de Amortización anexa. Las exhibiciones de pago serán los días 15 y último de cada mes, iniciando el primero de ellos en el corte quincenal próximo posterior a la fecha en la cual MetLife hubiere depositado el monto correspondiente del préstamo otorgado en la cuenta bancaria señalada para tal efecto por el asegurado.

"EL ASEGURADO", cubrirá los pagos respectivos mediante depósito en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A. número 628492, en el Banco BBVA BANCOMER o bien en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A. número 870-566553, en el Banco BANAMEX.

Si "EL ASEGURADO", utiliza como medio de pago las facilidades que le brinda mediante el sistema de Pago por Nómina de su empleador (en lo sucesivo "LA INSTITUCIÓN"), previo convenio que al efecto se hubiere celebrado, solo se tendrán por efectuados y recibidos los pagos cuando las cantidades retenidas sean recibidas por "METLIFE". En caso de que "EL ASEGURADO" utilice este medio de pago deberá notificarlo en el formato al efecto establecido tanto a "METLIFE" como a "LA INSTITUCIÓN".

Considerando que para incluir en su sistema de Nómina la retención de las cantidades de pago, la actividad administrativa de "LA INSTITUCIÓN", requiere de ajuste inicial, habiendo "EL ASEGURADO", seleccionado como medio de pago las facilidades que le brinda "LA INSTITUCIÓN" a la que presta sus servicios mediante el sistema de Pago por Nómina, las partes convienen en que en forma excepcional y por única vez el primer pago del principal, intereses y Comisión por Administración y en su caso Comisión por Apertura, que deba efectuarse conforme al presente Contrato deberá ser cubierto a "METLIFE" en un término de 90 días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato. Los pagos subsecuentes tendrán un vencimiento quincenal conforme lo establecido en la tabla de amortización que antecede.

Los pagos que efectúe "EL ASEGURADO" serán aplicados en el orden siguiente: Se aplicarán primeramente para cubrir comisiones; de existir cantidad remanente, se aplicará para cubrir el monto de interés moratorio; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de interés ordinario; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de capital. En el supuesto de que "EL ASEGURADO" tuviere contratado con "METLIFE" más de un préstamo, los pagos que efectúe serán aplicados en el orden indicado y primeramente al préstamo más antiguo.

"EL ASEGURADO" podrá efectuar pagos anticipados del préstamo a cuenta de capital.

En el supuesto de que "EL ASEGURADO" hubiere optado por el pago de Comisión por Apertura en forma Financiado mediante pagos diferidos durante la vigencia del presente contrato, el pago anticipado que se efectúe deberá considerar el correspondiente a la Comisión por Apertura no cubierta.

Si "EL ASEGURADO" optó por cubrir el pago de la Comisión por Apertura mediante una sola exhibición al otorgamiento del Préstamo, "EL ASEGURADO" no tendrá derecho a restitución de cantidad alguna del monto cubierto por concepto de Comisión por Apertura.

Las partes manifiestan estar debidamente enteradas del contenido del presente Anexo Uno, entendiéndolo perfectamente y en su totalidad, así como conocer los alcances de todas y cada una de las obligaciones que se encuentran en el consignadas; por lo que lo firman las partes por duplicado, en la Ciudad de _____.

"METLIFE"

Apoderado Legal de MetLife México, S.A.

"ASEGURADO"

Nombre y Firma

CAMBIO DE BENEFICIARIOS Y PAGO PREFERENTE DE SUMA ASEGURADA**BENEFICIARIO IRREVOCABLE EN FAVOR DE METLIFE**

Lugar y fecha: _____

MetLife México, S.A. Boulevard Manuel Ávila Camacho 32, piso 16
 Colonia Lomas de Chapultepec,
 México Distrito Federal C.P. 11000

Presente.

El que la presente suscribe, servidor público al servicio de _____ integrante de la colectividad asegurada en la póliza de Seguro de Separación Individualizado _____ con número de cuenta _____ que

tiene contratado con esa aseguradora; manifiesta que con fecha _____ solicitó a MetLife México, S.A. el otorgamiento de un Préstamo y éste me ha sido concedido por la cantidad y en las condiciones que se establecen en el Contrato de Préstamo al efecto celebrado, por lo que por así convenir a mis intereses, conociendo los alcances que el presente documento establece, siendo mi voluntad otorgar y así ha sido otorgado a esa aseguradora en garantía de cumplimiento a mis obligaciones de pago, los derechos que tengo en la Póliza de Seguro de Separación Individualizado indicada y con carácter de preferente e irrevocable, específicamente sobre el monto de la reserva matemática individual que constituye la Suma Asegurada o el Valor de Rescate a mi favor y en su caso a favor de los beneficiarios designados, por medio del presente escrito de conformidad con lo dispuesto por los artículos 163, 164, 165, 166, 168 de la Ley sobre el Contrato de Seguro instruyo a esa aseguradora para que en caso de que el saldo deudor no hubiere sido cubierto por el seguro de vida deudor, aplique la garantía de cumplimiento de pago otorgada mediante el Seguro de Separación Individualizado en los siguientes términos:

1.- Modificar la designación de beneficiarios en la póliza de Seguro de Separación Individualizado referida, designando como beneficiario preferente e irrevocable a MetLife México, S.A. y hasta por el monto correspondiente al saldo insoluto deudor del préstamo recibido más accesorios, renunciando a la facultad que tengo para revocar la designación de beneficiarios, teniendo también el presente escrito los efectos de notificación al beneficiario y a la empresa aseguradora para la anotación de constancia en la multireferida póliza.

Si al momento de la reclamación la Suma Asegurada excede el importe del saldo insoluto deudor más accesorios que se garantiza, el remanente se deberá pagar a los beneficiarios en segundo lugar y por los porcentajes que a continuación se indican:

| No. | Nombre(s) | Apellido Paterno | Apellido Materno | Parentesco | % Participación | Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) |
|-----|-------------------------------|------------------|------------------|------------|-----------------|----------------------------------|
| 1 | | | | | | |
| | Domicilio Particular Completo | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| | Domicilio Particular Completo | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| | Domicilio Particular Completo | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| | Domicilio Particular Completo | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| | Domicilio Particular Completo | | | | | |

Reconozco que cualquier modificación a la designación de beneficiarios en segundo lugar, tendrá afectación solamente para los beneficiarios designados distintos de MetLife México, S.A., al otorgarse en favor de esta la designación con carácter de preferente e irrevocable.

La designación de beneficiarios otorgada en los términos del presente documento, tendrán aplicación solo para la póliza de Seguro de Separación Individualizado indicada, y de la que forma parte. Salvo instrucción que en forma expresa efectúe el asegurado, la designación de beneficiarios que se efectúa, quedará subsistente aun habiendo liquidado el asegurado la totalidad del préstamo garantizado con la póliza del Seguro de Separación Individualizado (SSI).

2.- En el caso de las coberturas de invalidez y supervivencia, se instruye a esa aseguradora para cubrir primeramente en forma preferente e irrevocable a MetLife México, S.A. la Suma Asegurada o Rescate correspondiente hasta por el monto del saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo recibido. Si al momento de la reclamación la Suma Asegurada excede el importe del saldo insoluto deudor más accesorios que se garantiza, el remanente se deberá cubrir al suscrito o a quien mis derechos e intereses represente.

Sin otro particular, quedo de Ustedes:

 Nombre y Firma

PAGARÉ No. _____

DEBO Y PAGARÉ LA CANTIDAD DE \$ _____

Por este pagaré yo, _____
debo y pagaré y me obligo incondicionalmente a pagar en esta plaza a MetLife México, S.A., y/o a quien sus derechos e intereses represente, en su domicilio ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 32, piso 16, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000 en México, Distrito Federal, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), sin necesidad de requerimiento alguno y sin restricción alguna, en la siguiente forma:

El pago será realizado mediante _____ pagos parciales que se realizarán los días 15 y último de cada mes por una cantidad igual y consecutiva de \$ _____ iniciando el día _____.

La suerte principal establecida en el Presente Pagaré generará intereses ordinarios desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de vencimiento del último abono de dicha suma principal, a razón de 12.5 de puntos porcentuales anuales, mismos que serán exigibles hasta la fecha de cada vencimiento, respectivamente, en la fecha de pago del principal.

El incumplimiento del pago puntual de uno o más de los pagos establecidos, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno a _____, dará por vencido anticipadamente el presente Pagaré y a partir de dicho incumplimiento el saldo insoluto será exigible y generará intereses moratorios.

Los intereses moratorios se calcularán a razón de la Tasa Ordinaria, más tres puntos por uno punto cinco por cada día de retraso en el pago, hasta su total liquidación.

En caso de que _____ dejare de ser asegurado de MetLife México, S.A. en la póliza de seguro _____ con número de cuenta _____ denominada Póliza de Seguro de Separación Individualizado contratada con MetLife México, S.A., el presente Pagaré vencerá anticipadamente y deberá ser liquidado a MetLife México, S.A. y/o a quien sus derechos e intereses represente, el mismo día del vencimiento anticipado. En caso contrario el saldo insoluto generará intereses moratorios.

Cualquier entrega de dinero a cuenta de este pagaré se aplicará en primer lugar, al pago de los intereses moratorios, a interés ordinario y lo que sobrare al adeudo principal.

MetLife México, S.A., no está obligada a recibir cantidades menores de las que se le adeuden por intereses moratorios o por el adeudo principal. Pero si los recibe, no implicará modificación a la forma de pago, ni prórroga al plazo estipulado.

Este pagaré es un documento mercantil de los estipulados por el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y demás relativos y aplicables, a cuyas disposiciones queda sujeto. Los tribunales de la Ciudad de México, son los competentes para su interpretación y cumplimiento, sometiéndose las partes a su jurisdicción y renuncian a los tribunales de su domicilio presente o futuro.

México Distrito Federal a _____.

SIN NECESIDAD DE PROTESTO

DEBO Y PAGARÉ

Nombre y Firma

Domicilio:

Solicitud de pago de sueldo mediante pago directo y en cantidad específica a un tercero

MetLife

Lugar y fecha

Nombre de la INSTITUCIÓN

Recursos Humanos

Nombre de la persona y área a quien se dirige

PRESENTE.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que derivado del préstamo personal concedido por la empresa MetLife México, S.A. por la cantidad de:

\$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), he asumido para con dicha empresa la obligación de pago total mediante _____ pagos quincenales por cantidad igual y consecutiva, por lo que solicito que el pago de mis salarios quincenales me sea cubierto dirigiendo la cantidad de:

\$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), en forma quincenal a la empresa citada, en tanto que la cantidad remanente me sea cubierta mediante depósito en mi cuenta personal bancaria cuyo número y Banco operador con anterioridad les he informado, en el entendido de que la cantidad total del sueldo que _____ me cubra bajo el esquema de pago que en los términos del presente escrito solicito, se encuentra recibida a mi más entera satisfacción.

Los pagos respectivos a MetLife México, S.A. serán cubiertos mediante depósito en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A. número 628492, en el Banco BBVA BANCOMER o bien en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A. número 870-566553, en el Banco BANAMEX. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, con la seguridad de verme favorecido con lo solicitado, quedo de Ustedes:

Atentamente

Nombre y Firma

Para uso exclusivo de MetLife

| Documentación Soporte | Tipo | Check List |
|---|------------------------------|------------|
| Solicitud de préstamo (2 tantos con firma autógrafa, un tanto lo conservará MetLife y el otro se entregará como acuse para el Asegurado) | Original | |
| Contrato (2 tantos con firma autógrafa al margen de todas las hojas) | Original | |
| Anexo 1 y Tabla de amortización de calculadora (2 tantos con firma autógrafa) | Original | |
| Anexo 2 Cambio de Beneficiarios y pago preferente de Suma Asegurada (2 tantos con firma autógrafa) | Original | |
| Pagaré (2 tantos con firma autógrafa) | Original | |
| Solicitud de pago de sueldo mediante pago directo y en cantidad específica a un tercero (3 tantos con firma autógrafa) | Original | |
| Últimos 2 talones de pago anteriores a la fecha de solicitud del préstamo | Original y copia para cotejo | |
| Identificación Oficial * | Original y copia para cotejo | |
| Comprobante de Domicilio** | Original y copia para cotejo | |
| Estado de cuenta bancario que contenga la cuenta CLABE***(la cuenta bancaria que proporcione deberá ser a su nombre y personal, será en ésta en donde se deposite de ser aceptada su solicitud la cantidad del préstamo solicitada) | Original y copia para cotejo | |

Nombre del Solicitante

* Credencial del IFE, Pasaporte Vigente, Cédula Profesional, Credencial INAPAM, en caso de que el solicitante sea extranjero se deberá incluir el formato FM3, FM2 o credencial de inmigrante o certificado de matrícula consular.

** Recibo de Luz, teléfono, predial, agua, edo.de cuenta bancario no mayor a 3 meses de antigüedad. (Únicamente cuando el domicilio manifestado no coincida con la identificación oficial o cuando éste no contenga el domicilio)

*** Estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de antigüedad

Nombre, Firma y Sello de quien recibe y coteja los documentos

Fecha de recepción de documentos

Correo electrónico de quien recibe los documentos